DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

José Leandro Oviedo, 05 de diciembre del año 2.019.-

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado **a** CONTRATACION DIRECTA N°04/2019 - CONSTRUCCIONES DE OBRAS EN LA ESC. BAS Nº2664 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ ID N°365.566, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

Que, se ha cumplido con el procedimiento**,** y se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación de las ofertas presentas de conformidad a lo dispuesto en la LEY 2051/05 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-

Una vez verificada las ofertas presentadas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTES	**Precio Total Gs.**
JDC CONSTRUCCIONES	127.350.000
ARF CONSTRUCCIONES	94.180.000
PL CONSTRUCTORA	114.700.000
RBA CONSTRUCCIONES	115.020.000

.

2. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:

2.1 ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Seguidamente el COMITÉ EVALUADOR para el análisis de las ofertas se establecen los criterios del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03: *la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:*

1. *La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida.-*
2. *El formulario de oferta este debidamente completado y preparado.-*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación de Oferentes sean suficientes y adecuados.-*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados*
5. *La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.-*

Que, el Art. 58 inc 3(último párrafo) de Decreto Nº 21909/03, claramente expresa que: ***Toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que careciera de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-***

2.2 EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Seguidamente el COMITÉ EVALUADOR, para la evaluación de las ofertas, se utilizara lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, del Método de Evaluación, donde Establece: ***que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

2.2.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial ***(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta****) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…"*

El COMITÉ EVALUADOR, procede a la verificación puntual de la oferta presentada a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
JDC CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
ARF CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PL CONSTRUCTORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RBA CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El COMITÉ EVALUADOR habiendo analizado minuciosamente las ofertas de manera a determinar el cumplimiento respecto al suministro de las documentaciones de básicas de carácter sustancial**; *La empresa 1) JDC CONSTRUCCIONES no han presentado la Garantía de Mantenimiento de Ofertas como se indican en las bases y condiciones(póliza de seguros/Garantía Bancaria) a consecuencia esta empresa no presenta las documentaciones de Carácter Sustancial en forma, a consecuencia es eliminada. Siendo habilitada las empresas ARF CONSTRUCCIONES, PL CONSTRUCTORA Y RBA CONSTRUCCIONES para su evaluación exhaustiva***

2.2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias….

El COMITÉ EVALUADOR hacer constar que para dar fe a los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios a los efectos de ajustar las ofertas por errores aritméticos. No hubo correcciones aritméticas.

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO en Gs
01	*ARF CONSTRUCCIONES*	94.180.000
02	*PL CONSTRUCTORA*	114.700.000
03	*RBA CONSTRUCCIONES*	115.020.000

*2.2.3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como **especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc**. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimiento será declarada como la oferta evaluada como la más baja, y propuesta para la adjudicación.-*

El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la Oferta de la Empresa ARF CONSTRUCCIONES la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta con las ***especificaciones técnicas, capacidad financiera, capacidad legal y técnicas para cumplir el contrato:***

Seguidamente se procede a analizar la única oferta más que corresponde a la presentada por la **Empresa** ARF CONSTRUCCIONES y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA DE LA EMPRESA ARF CONSTRUCCIONES

Documentos	**ARF CONSTRUCCIONES**
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	SI
b) Copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	SI
c) Copia de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SI
d) Copia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	SI
e) Copia de la patente Municipal del Oferente;	SI
f) Copia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NC
g) Copia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	SI
h) DDJJ ART. 40 -	SI
i) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº941/210-	SI
j) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. Certificar y Garantizar la calidad del bien	SI
k) Formulario de inscripción en el SET(actividad comercial)	SI
l) Garantía de Mantenimiento de Oferta por el % del valor de la oferta(la presentación será en forma de Póliza y la presentación de la misma será de carácter sustancial)	SI

m)	Constancia de Visita al sitio de la Obra y/o Declaración Jurada de conocimiento del sitio de la Obra.-	SI
n)	Copias de contratos o facturas que acrediten la experiencia requerida	SI
o)	Copia del Balance General del Impuesto a la Renta	SI
p)	Formulario de Personal propuesto para la obra, acompañado de los currículos correspondientes	SI
q)	Formularios del llamado	SI

CRITERIOS DE EVALUACION

A) CALIFICACIÓN LEGAL la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los representantes de la empresa (Según anexo) no se encuentran registrados como funcionarios públicos.

B) CAPACIDAD FINANCIERA: el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la capacidad financiero y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la capacidad financiera** requerida en las bases de la licitación de conformidad al cuadro que se detalla:

REQUISITOS SOLICITADO EN EL PBC	CUMPL/NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015; 2016; 2017; 2018). **Coeficiente de Solvencia:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017;2018)	CUMPLE

C) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS Y EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS: el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Capacidad en materia de Experiencia Especifica y General en obras; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la Experiencia General y Experiencia Específica en Obras** requerida en las bases de la licitación. La misma ha presentado Contratos del monto de su oferta en obras de similitud equivalente a la requerida en la presente licitación. Cuenta con la experiencia mínima requerida en obras de naturaleza y complejidad similares.

D) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Capacidad en materia de personal. Ha declarado, en el Formulario en Materia de Personal, contar con un Residente de Obras el cual es un Profesional con la experiencia mínima requerida; contar con un Jefe de Obras con la experiencia mínima requerida. Acompañando toda la documentación respaldatoria de los mismos. Por lo que **Cumple con la Capacidad en materia de Personal.**

E) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Capacidad en materia de equipos y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la Capacidad en Materia de Equipos** requerida en las bases de la licitación.

F) REQUERIMIENTOS ADICIONALES: el oferente ha presentado la totalidad de la documentación adicional requerida.

G) La oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la presente licitación.-

RESUMEN GENERAL: En este sentido la Empresa **ARF CONSTRUCCIONES**, cumple sustancialmente con todos los requerimientos: *Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; cuenta con calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el previo evaluado como mas bajo.*: **El COMITÉ EVALUADOR** **Por todo lo expuesto, concluye:** *que la oferta presentada por la Empresa* **ARF CONSTRUCCIONES** *la mejor oferta económica, cumple con todos los requerimientos estipulados en el PBC, y ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, en consecuencia es propuesta para la adjudicación.-*

3. OBERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

OBSERVACION:

El Sr. GERMAN ALCIDES RODRIGUEZ CON C.I Nº4.644.681 representante de la EMPRESA RBA CONSTRUCCIONES manifiesta cuanto sigue:

1) *La empresa JDC NO presenta póliza de Seguros*
2) *La Empresa PL CONSTRUCTORA no presenta Certificado de Origen.-*
3) *Se solicita estudiar la oferta de la empresa ARF CONSTRUCCIONES.-*

CONTESTACION:

1) La empresa JDC construcciones no presenta la Garantía de Mantenimiento de Ofertas conforme lo estipula el PBC a consecuencia fue eliminada, análisis hecha en el punto 2.2 del Presente Dictamen.-
2) La Empresa PL Constructora no presenta Certificado de Origen Nacional, por lo cual no puede acogerse a los beneficios de la Ley.-
3) La Oferta de la Empresa ARF CONSTRUCCIONES fue analizada en detalles en el Punto 6 del Presente Dictamen.-

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTOS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes

5. MARGEN DE PREFERENCIA:

Considerando el precio más bajo fue presentado por el oferente ARF Construcciones. Y además presenta el Certificado de Origen Nacional, la segunda empresa con el Precio más bajos fue la presentada por la Empresa PL CONSTRUCTORA en la cual no presenta el Certificado de Origen Nacional por lo tanto no puede acogerse a los beneficios de la Ley y a consecuencia queda en tercer lugar; la Oferta de la Empresa RBA presenta el certificado de Origen Nacional y fue beneficiada por dicha ley quedando en segundo lugar, a continuación se visualizada el orden:

1) ARF Construcciones
2) RBA Construcciones
3) PL Constructora

6. ANALISIS DE VARIACION DE LOS PRECIOS:

Se realizó el análisis de la variación de los precios ofertados con relación al precio estimado según lo establecido en la Resolución Nº 411/2018.-

Que, el monto referencia del llamado es de 162.00.000 Gs y el Monto ofertado por la Empresa ARF Construcciones es de 94.180.000 Gs, lo que se visualiza un 41.86 % por debajo del precio de referencia.-

Que, en la Addenda N°01/2019 en el Punto V – Otros Documentos – 5) Presentar los Formularios 1,2,3,4,5,6,7 y 8, bien completados, detallados y firmados..-

El oferente presento con su oferta la Composición de Precios Unitarios y justifica en su análisis el precio ofertado, además en sus documentaciones presentadas se observa que tiene la experiencia en la ejecución de obras similares, y que el precio ofertado trae un beneficio económico al erario municipal, y la institución se esta ahorrando recursos importantes que puede ser utilizado y/o beneficiado en otra obras, por lo tanto corresponde aceptar la Oferta presentada por la Empresa ARF CONSTRUCCIONES.-

7. MOTIVOS DE CALIFICACION

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N°21.909/03*…"La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*, tales condiciones son reunidas por la Empresa ARF CONSTRUCCIONES.-

8. PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Descripción del Bien	UN	CANT	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	MEDICION Y REPLANTEO DE TERRENO	gl	1	800.000	800.000
2	LIMPIEZA DE TERRENO PARA OBRA	gl	1	1.500.000	1.500.000
3	POSTE DE MADERA 4X4 DE 2.50 METROS	un	70	60.000	4.200.000
5	TENSORES DE ALAMBRE LISO , GALV. Nº 9	ml	400	1.200	480.000
6	C.P.B.C CORRIDA Y MURO DE NIVELACION h=VAR	ml	600	49.000	29.400.000
7	CIMIENTO RELLENO PARA POSTE CICLOPEO	gl	1	800.000	800.000
8	PINTURA DE POSTES	gl	1	2.500.000	2.500.000
9	LIMPIEZA FINAL	gl	1	600.000	600.000
10	ADECUAR UN AULA PINTURA DE UN PABELLON EN PARTE INTERNA Y EXTERNA DE LA SALA DE CLASES	gl	1	25.000.000	25.000.000
11	PREPARACION Y LIMPIEZA DE TERRENO-CANCHA DEPORTIVA	gl	1	500.000	500.000
12	MOVIMIENTO DE SUELO-CANCHA DEPORTIVA	gl	1	1.500.000	1.500.000
13	RELLENO-CANCHA DEPORTIVA	m3	360	45.000	16.200.000
14	COMPACTACION DE TIERRA-CANCHA DEPORTIVA	gl	1	5.000.000	5.000.000
15	PLACA DE INAGURACION CON PEDESTAL	gl	1	1.500.000	1.500.000
16	TEJIDO DE ALAMBRE , MALLA METALICA DE 2	ml	120	35.000	4.200.000
	Precio Total			94.180.000	

9. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente Informe, EL COMITÉ EVALUADOR, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, **RECOMIENDA:**

1.- **ADJUDICAR**, la CONTRATACION DIRECTA N°04/2019 - CONSTRUCCIONES DE OBRAS EN LA ESC. BAS Nº2664 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ ID N°365.566, A FAVOR DE LA EMPRESA ARF CONSTRUCCIONES DE ANTONIO RAMON FIGUEREDO CON RUC Nº3406771-0 POR EL MONTO DE GS. 94.180.000(NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL GUARANIES).-

2.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. **ES NUESTRO DICTAMEN.**